



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00552696 Rectif. RHCD-2022-143

---

VISTO

El Expediente EX-2021-00552696- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita el Concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de HISTORIA II de la Carrera de Diseño Industrial,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-143-E-UNC-DEC#FAUD se efectuó el llamado a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de Ordenanza HCS N° 8/86 y modificatorias) y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para la cobertura del cargo mencionado, y se conformó el correspondiente Jurado.

Que el profesor Miguel Ángel BASEGGIO de la Universidad Nacional de San Juan solicitó que se lo desafecte de la convocatoria de integrar jurado de concurso por cuestiones personales, por lo que se realizó su reemplazo por RHCD-2023-128-E-UNC-DEC#FAUD quedando designada la profesora ARIZA, Irene Raquel de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que la profesora ARIZA no cumple con las condiciones reglamentarias vigentes y es necesario reemplazarla.

Que, además, es necesario reemplazar a otro miembro del jurado por fallecimiento.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2023-128-E-UNC-DEC#FAUD

ARTÍCULO 2º: Rectificar la RHCD-2022-143-E-UNC-DEC#FAUD en su ARTÍCULO 2º donde dice: "JURADO TITULAR - BASEGGIO, Miguel Angel (Universidad Nacional de San Juan)", debe decir: "JURADO TITULAR - ALBIZU MITILLI, María Alejandra (Universidad Nacional de San Juan)"; y donde dice "JURADO SUPLENTE - VENTURINI, Edgardo José (FAUD-UNC)" debe decir "JURADO SUPLENTE - MEDINA, María Rebeca (FAUD-UNC)".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*